AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE 037 DE 2021

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa a todos los interesados que a partir de la fecha y durante cinco (5) días hábiles podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones para contratar la "Adquisición de camisetas para la Oficina de Regionalización perteneciente a la Institución Universitaria Pascual Bravo"

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Institución Universitaria Pascual Bravo. Calle 73 N_0 73ª-226. Medellín – Antioquia.

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: contratación@pascualbravo.edu.co , tel.: 4480520 Extensión 1064 o 1066. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso se hará a través de SECOP II, el canal de comunicaciones para el mismo será a través del módulo de mensajes del SECOP II.

OBJETO DEL CONTRATO: "Adquisición de camisetas para la Oficina de Regionalización perteneciente a la Institución Universitaria Pascual Bravo"

Las especificaciones técnicas podrán ser consultadas en el Proyecto de Pliego de Condiciones y Pliego de Condiciones Definitivo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Selección abreviada modalidad de subasta inversa electrónica.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. Sin embargo, la entrega de los insumos será treinta y cinco (35) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2021.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar su propuesta a través del SECOP II en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($32.478.948) INCLUIDO IVA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso se encuentra sustentado bajo los Certificados de Disponibilidad presupuestal que se enuncian en el siguiente cuadro:

CDP No	**RUBRO**	**PROCESO**	**VALOR**	**FECHA DEL CDP**
5244	233030100400282	Regionalización	$32.500.000	30/09/2021

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

La Institución dará aplicación a lo establecido en la Sección 4 del Decreto 1082 de 2015 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN". Para lo anterior se procede a realizar el análisis para establecer qué acuerdos comerciales serían aplicables al proceso de contratación, teniendo en cuenta el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" establecido por Colombia Compra eficiente., así:

Entidades estatales obligadas: De acuerdo a lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación "Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los acuerdos comerciales con Chile, Triángulo Norte (únicamente Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN".

Valores: Los Acuerdos Comerciales con ***Chile*** y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con el **Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998** de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Excepciones:

Acuerdo Comercial	**Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable**	**Excepciones**
Chile	Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47

Triángulo Norte	**El Salvador**	Valor de la menor cuantía de la Entidad. (280 s.m.l.m.v)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60

Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los documentos del proceso deben establecer en su cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los acuerdos comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo proceso de contratación. Los acuerdos comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la entidad estatal adquiera bienes y servicios de características técnicas uniformes y cuando la información del proceso de contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

No obstante, lo anterior, y pese a que esta contratación se encuentra cubierta por los tratados de Guatemala y la Comunidad Andina, dichos acuerdos comerciales no contemplan un término mínimo para el cierre del proceso luego de la publicación del aviso de convocatoria.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Para el presente proceso debe aclarar que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 y condiciona la limitación de dichos procesos a la reglamentación que para tal fin determine el Gobierno nacional.

Aunado a que el artículo 84 de la precitada norma, establece la derogatoria para todas las normas que le sean contrarias; se presentaría entonces una pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto el proceso no será limitado a Mipyme.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección.

También deberá tenerse en cuenta el artículo 5° (de la selección objetiva), numerales 1, y 2, de la Ley 1150 de 2007. Adicionalmente, se verificarán los requisitos habilitantes de capacidad técnica, jurídica y financiera. Los requisitos habilitantes que debe cumplir el proponente son.

EXPERIENCIA:

El oferente deberá acreditar una experiencia en la ejecución de contratos con objetos iguales o similares al del presente proceso, la cual podrá certificar a través de copia de certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados que se encuentren reportados en el registro único de proponentes vigente y en firme hasta el tercer nivel de codificación, obligatoriamente clasificado en el código 531030. Para tal fin deberá presentar mínimo dos (02) certificados de experiencia de contratos ejecutados durante los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, y cuya sumatoria de valores sea igual o mayor al presupuesto oficial destinado para la presente contratación y cuyo objeto tenga relación con el del presente proceso. Los valores serán representados en SMLMV.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias acreditadas individualmente de los integrantes.

Las certificaciones se evaluarán a partir de la información que suministre el oferente, las cuales deben ser expedidas por la Entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre del Contratante.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Plazo.
- ✓ Fecha de inicio.
- ✓ Fecha de terminación.
- ✓ Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión temporal.
- ✓ Fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Nombre y cargo de quien expide la certificación.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

En caso de que los contratos a certificar hayan sido celebrados con la Institución Universitaria Pascual Bravo no será necesario aportar la certificación, sin embargo, se requerirá copia del contrato o acta de liquidación respectiva.

REQUISITOS JURÍDICOS:

TIPO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURÍDICO	Carta de presentación	Diligenciar y firmar formato
	Garantía de Seriedad de la oferta.	Ver numeral 1.21
	Certificado de Existencia y Representación Legal (***en Original***)	Expedición no superior a 30 días calendario
	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	En caso que aplique
	Autorización de la junta o asamblea de socios	En caso que aplique
	Compromiso anticorrupción	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de multas y sanciones	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la páginawww.procuraduria.gov.co	Certificado – Consulta
	Certificado de Responsabilidad Fiscal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la páginawww.contraloriagen.gov.co	Certificado - Consulta
	Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia Legible
	Certificado de Registro mercantil	Para personas naturales
Legal	Fotocopia de cédula de Representante Legal	Fotocopia Legible
	Registro Único de Proponentes (RUP) (En Original)	Expedición no superior a 30 días calendario
Económico	Formulario de Propuesta Económica	Diligenciar y firmar formato

INDICAR SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	MEDIO

Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos y proyectos de pliego de condiciones	17 de noviembre de 2021	Página Web del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Desde el 17 hasta las 5:00 PM del 24 de noviembre de 2021	Página Web del SECOP II
Respuesta a observaciones al proyecto de pliegos	26 de noviembre de 2021	Página Web del SECOP II
Publicación de resolución de apertura y Publicación de pliegos definitivos.	26 de noviembre de 2021	Página Web del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo.	Desde el 26 hasta las 5:00 PM del 29 de noviembre de 2021	Página Web del SECOP II
Respuesta a observaciones al pliego definitivo.	30 de noviembre de 2021	Página Web del SECOP II
Plazo para expedir adendas	Hasta el 30 de noviembre de 2021	Página Web del SECOP II
Entrega requisitos habilitantes y propuesta inicial de precios (fecha de cierre)	Hasta el 02 de diciembre de 2021, hasta las 08:30 AM	Página Web del SECOP II
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones	06 de diciembre de 2021	Página Web del SECOP II
Plazo para presentación de observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes y subsanar requisitos.	Desde el 06 hasta las 5:00 pm del 10 de diciembre de 2021.	Página Web del SECOP II
Respuesta a Observaciones al informe de evaluación.	13 de diciembre de 2021	Página Web del SECOP II
Conclusión informe de evaluación	13 de diciembre de 2021	Página Web del SECOP II
Apertura de propuestas iniciales de precio para la Subasta Inversa Electrónica	14 de diciembre de 2021 a las 11:00 am	Página Web del SECOP II
Simulacro de subasta	15 de diciembre de 2021 a las 11:00 am	Plataforma

Inicio del Evento de Subasta Inversa	16 de diciembre de 2021. A las 11:00 AM	Plataforma
Publicación de Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta	16 de diciembre de 2021	Página Web del SECOP II

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Las personas interesadas en el proceso de contratación podrán consultar el proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo a través del SECOP II.

Cordialmente,

Original firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora Administrativa

La Vicerrectora Administrativa actúa como delegada mediante la Resolución Rectoral No. 784 del 12 de noviembre de 2021 de la Institución Universitaria Pascual Bravo

Proyectó: Laura Giraldo - Abogada Contratista	Revisó: Yolima Cardona Morales - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: